

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 15 de Septiembre de 2011. -

## DECRETO EXENTO No 43 LA

## **VISTOS:**

- 1.- Solicitud de don Luis Yévenes Vásquez, Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal con fecha 07 de Septiembre del 2011.-
- 2.- Lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza Nº 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 07 de Septiembre de 2011, la Iglesia Metodista Pentecostal, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención del pago del permiso de Construcción de su nuevo templo, ya que fue destruido producto del terremoto del 27 de febrero del año 2010.-
- 2.- Que, el artículo 20 de la Ordenanza Nº 1 establece en su inciso cuarto: "...que quedarán exentos del pago de los derechos establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: b) las construcciones y edificaciones que el Alcalde declare de interés social...". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

## **DECRETO:**

1.- DECLÁRESE, de INTERÉS SOCIAL, el inmueble ubicado en calle Igualdad Nº 602, de esta cuidad de Parral, perteneciente a la Iglesia Metodista Pentecostal de Parral.-

2.- EXÍMASE, del pago por el derecho de construcción, en el inmueble ubicado en calle Igualdad Nº 602, a la Iglesia Metodista Pentecostal de Parral.-

MUN

UNICIPA POR ORDEN DEL

TSRAEL WRRUTTA ESCOBAR ARRALDE DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORULO LE DORIS DURAN BUSTAMANTE BO ASESOR JURÍDICO

DEPARTAMENTO

IUE/ARC/DDB/crc DISTRIBUCIÓN

JOADO

1.- Oficina de Partes

2.- Dirección Jurídica

Inspectores Municipales

4.- Interesado